

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 14 de mayo de 1953 por el que se concede el Gran Collar de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a Su Excelencia el Presidente de la República Portuguesa, General Francisco Higinio Craveiro Lopes.

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio a Su Excelencia el Presidente de la República Portuguesa, General Francisco Higinio Craveiro Lopes, y en reconocimiento de sus altos merecimientos y de su generosa amistad hacia España,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole el Gran Collar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 14 de mayo de 1953 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la Señora Berta Rivero Artur de Craveiro Lopes.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a la Señora Berta Rivero Artur de Craveiro Lopes.

Vengo en concederla la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de abril de 1953 por la que se declara jubilado, por edad, al Agente Judicial primero don Francisco Loma Parrilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del Decreto orgánico de 1 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Francisco Loma Parrilla, Agente judicial primero, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valencia, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 2 de abril actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de abril de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Moraña (Pontevedra) don Germán Mariño Curto.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Germán Mariño Curto, Secretario del Juzgado de Paz de Moraña (Pontevedra), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone que se constituyan los Colegios provinciales de Enfermeras tituladas.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en la Base 34 de la Ley de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, que la organización de los profesionales sanitarios estará representada por los Colegios, que agruparán, oficial y obligatoriamente, en su seno a cuantos ejerzan una profesión sanitaria, entre las que comprende la propia Base la de enfermeras tituladas, no debe dilatarse más la colegiación de éstas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

1.º Que en cada provincia se constituya, a la brevedad posible, un Colegio oficial de enfermeras tituladas, en el que se inscribirán, con carácter obligatorio, los profesionales que estén en posesión del título correspondiente para poder efectuar el ejercicio de su profesión. Dichos Colegios provinciales se organizarán y funcionarán de forma análoga a los de Practicantes y Comadronas, con arreglo a las normas que el Ministerio dicta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se jubila a don Eduardo Albors Carreres, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Teruel, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 2 de los corrientes por don Eduardo Albors Carreres, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Teruel, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Eduardo Albors Carreres, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Teruel, con el haber que por clasificación de correspondencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.